

Año mil novecientos sesenta y tres: un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: cuatrocientas seis mil seiscientos dieciocho pesetas con veintitrés céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3806/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de bases para el concurso de proyectos y de ejecución de las obras del sifón de Castillonroy, trozo tercero del canal de enlace del embalse de Santa Ana con el canal de Aragón y Cataluña».*

Por Orden ministerial de veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de bases para el concurso de proyectos y de ejecución de las obras del sifón de Castillonroy, trozo tercero del canal de enlace del embalse de Santa Ana con el canal de Aragón y Cataluña», con presupuesto de ejecución por contrata de treinta millones quinientas ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el «Proyecto de bases para el concurso de proyectos y de ejecución de las obras del sifón de Castillonroy, trozo tercero del canal de enlace del embalse de Santa Ana con el canal de Aragón y Cataluña», por su presupuesto de treinta millones quinientas ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas con sesenta y ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3807/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de precios del de caminos de la zona regable de las secciones segunda y tercera del canal de la margen derecha del río Najerilla».*

Por Orden ministerial de diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de caminos de la zona regable de las secciones segunda y tercera del canal de la margen derecha del río Najerilla (Logroño)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con noventa céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del de caminos de la zona regable de las secciones segunda y tercera del canal de la margen derecha del río Najerilla (Logroño)», por concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con noventa

ta céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3808/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de canal de la margen izquierda del río Carrión (Palencia)».*

Por Orden ministerial de trece de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de canal de la margen izquierda del río Carrión (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y siete millones cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos sesenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de canal de la margen izquierda del río Carrión, por concierto directo, por su presupuesto de treinta y siete millones cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos sesenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3809/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras del «Proyecto de mejora de la red de distribución de aguas a la ciudad de Orense».*

Por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de mejora de la red de distribución de aguas a la ciudad de Orense», por su presupuesto de contrata de seis millones cuatrocientas noventa y ocho mil sesenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de la red de distribución de aguas a la ciudad de Orense, por su presupuesto de seis millones cuatrocientas noventa y ocho mil sesenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones doscientas cuarenta y nueve mil treinta y una pesetas con sesenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ